

Colombia: ¿se puede hacer un escrutinio de los cambios en la política de derechos humanos?

*“Los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho son valores fundamentales de la Unión Europea. Integrados en su Tratado fundacional, han sido reforzados mediante la adopción de la Carta de los Derechos Fundamentales. Los países que deseen unirse a la UE deben respetar los derechos humanos. **También deben respetarlos aquellos países que hayan celebrado acuerdos comerciales, y de otro tipo de acuerdos, con ella**”.*

Juan Manuel Santos asumió la presidencia de Colombia el 7 de agosto de 2010. En su discurso inaugural hizo ciertos compromisos importantes hacia los derechos humanos, la reducción de la pobreza, la desigualdad y la restitución de tierras. El gobierno de Santos también ha empujado cambios legislativos que incluyen la lucha contra la corrupción, la reforma judicial y las leyes de restitución de tierras. En términos de acciones concretas, también ha habido algunos pasos hacia adelante:

- Afirmaciones positivas a favor de los derechos humanos y declaraciones públicas de condena hacia algunos de los asesinatos de los defensores de derechos humanos y líderes comunitarios;
- Introducción de una Ley de Víctimas que establece un marco para la restitución de tierras y la indemnización de las víctimas del conflicto;
- Restablecimiento del diálogo con los defensores de derechos humanos en relación a su seguridad y compromiso de modificar el programa de protección a las personas en situación de riesgo bajo el auspicio de la Mesa Nacional de Garantías Defensores de Derechos Humanos (Grupo de Trabajo Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos);
- El Gobierno de Colombia (noviembre de 2010) firmó un acuerdo tripartito con la sociedad civil y el Grupo de los 24ⁱ, en el que el Gobierno se comprometió a celebrar una Conferencia Nacional de Derechos Humanos en diciembre de 2011, con el fin de desarrollar sus políticas de derechos humanos. La Conferencia ha sido aplazada hasta 2012.

Este documento examina estos cambios en las políticas y analiza si éstas ser sometidas a escrutinio.

Resumen

Si bien se han producido cambios en el primer año de gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, en relación con las víctimas y la tierra, los derechos humanos y los defensores de derechos humanos, **estos cambios son más limitados de lo que podría parecer a simple vista**. La ley de Víctimas 1448 (2011)ⁱⁱ representa un paso positivo en la creación de un marco para la restitución de tierras y reparación a las víctimas, sin embargo, un examen más detallado, revela que es probable que sólo una fracción de la tierra apropiada ilegalmente sea devuelta. Los artículos de la ley que refieren a la tierra usurpada utilizada para proyectos agro-industriales, indican que esta tierra no será restituida a las víctimas. Muchos de estos proyectos se han desarrollado en territorio colectivo perteneciente a pueblos indígenas y afrocolombianos.

Cuando la tierra es restituida a las víctimas hay un financiamiento inicial para ayudar a su regreso. Sin embargo, esto no es seguido por un plan concreto de apoyo sostenible y no hay, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND), ningún 'motor' de desarrollo de gran envergadura diseñado para facilitar la agricultura de pequeña escala y la vida rural. Este informe sugiere que es dentro del Plan Nacional de Desarrollo donde la restitución y el retorno a la tierra podrían haberse tratado con mayor efectividad.

Se ha producido un cambio positivo en el tono de las declaraciones públicas del gobierno de Santos sobre los defensores de derechos humanos y su trabajo. A pesar de ello, **los asesinatos y las amenazas se han agravado; 54 defensores fueron asesinados en el primer añoⁱⁱⁱ del gobierno de Santos, frente a 32 en el 2010**. Los defensores, líderes comunitarios y sacerdotes^{iv} que trabajan en temas de tierra y víctimas están siendo asesinados en un número aún mayor.

A pesar de que los diálogos formales entre el gobierno y los defensores han sido restaurados, los defensores se vieron obligados a suspenderlos en junio de 2011 debido a la cantidad de asesinatos de defensores y a la ausencia de acciones concretas por parte del gobierno para implementar los compromisos asumidos en dichos diálogos con respecto a la mejora en seguridad y protección.

El conflicto aún no ha terminado, los Acuerdos de Libre Comercio propuestos, especialmente el Acuerdo de Asociación UE-CAN con Colombia y Perú (Acuerdo UE-CAN), de ser ratificados, serían implementados en medio de este conflicto y la compleja crisis de derechos humanos y, probablemente, exacerbarían dicha crisis.

El desplazamiento continúa con 286.000 nuevos desplazados en 2010 y poca claridad respecto a cómo la tierra será restaurada a las nuevas víctimas del desplazamiento forzado. La Ley de Víctimas 1448 cubre el desplazamiento forzado consecuencia del conflicto; si el gobierno considera que los grupos paramilitares se han convertido en grupos criminales y los ha rebautizado como bandas criminales (BACRIM), las víctimas de estos grupos (según el gobierno Colombiano) no están desplazados por razón del conflicto, si no por razón de acciones criminales ¿en este caso estas víctimas vayan a tener derecho a la restitución de tierras bajo la Ley 1448?

La disputa por la tierra se hace más compleja debido a la ausencia de un catastro territorial nacional preciso.

Si el Acuerdo UE-CAN es ratificado por el Parlamento Europeo en el contexto colombiano actual, podría intensificar la crisis de derechos humanos, así como proporcionar apoyo a las empresas europeas e inversiones extranjeras en la legalización de tierras apropiadas ilegalmente a algunos de los más pobres y más desfavorecidos en Colombia, es decir, campesinos, pueblos indígenas y afro-colombianos - las mismas comunidades que han sufrido la peor parte del conflicto. En lugar de contribuir al progreso de Colombia, es probable que la Unión Europea pueda verse beneficiada con los frutos obtenidos

de tierras robadas mediante violaciones graves a los derechos humanos.

El Tratado de Lisboa establece que la UE “contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos..., así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas” (UE Tratado de Lisboa, art. 2:5). Un informe presentado a la Comisión de Comercio Internacional a finales de 2010, consideró que la Comisión estaría socavando los esfuerzos de la UE para apoyar el desarrollo democrático en América Latina y su labor en el fortalecimiento de los derechos laborales y humanos y en la protección de la naturaleza y el clima, al otorgarle ventajas comerciales mayores a un gobierno [de Colombia] que “se ha caracterizado por tolerar, por lo menos, la persecución de sindicalistas y de defensores de los derechos humanos”^v.

Desde una perspectiva humanitaria y de derechos humanos, ratificar el acuerdo UE-CAN con Colombia, en el contexto actual, es un error.

Es probable que empeore la situación de los derechos humanos y agrave la pobreza extrema, con la posibilidad aún mayor, de empujar a los más pobres hacia la guerra económica debido a la falta de alternativas, lo que desestabilizaría aún más la situación en Colombia.

Recomendaciones

Los miembros del Parlamento de la UE **deben votar NO al Acuerdo de Asociación UE-CAN pendiente con Colombia y Perú.**

En su lugar, deberían trabajar con Colombia para mejorar su historial de derechos humanos, colaborar con asistencia técnica para que Colombia implemente plenamente las recomendaciones de las Naciones Unidas y apoyar a la sociedad civil en su diálogo con el Gobierno colombiano.

Asegurar que la nueva Estrategia de País de la UE en Colombia (2014) priorice y promueva:

- La financiación y medidas específicas para apoyar la economía campesina y proyectos de promoción de seguridad alimentaria y medios de subsistencia de las víctimas.
- La financiación y conocimientos técnicos que permitan al gobierno colombiano recoger los registros de tierras existentes actualmente y llevar a cabo el trabajo adicional necesario para completar la auditoría nacional de tierras, de conformidad con las sentencias de la Corte Constitucional.
- Medidas que aseguren que la ayuda monetaria no se otorgue a proyectos ubicados en tierras que han sido expropiadas forzosamente.
- Apoyar programas y fondos para facilitar un regreso “seguro y continuo” de los desplazados a sus tierras.
- Financiar medidas específicas para apoyar y construir las capacidades del Estado y los grupos étnicos para poner en práctica procesos con consentimiento previo e informado.
- Apoyar y financiar un programa de protección eficaz e integral para los beneficiarios de la Ley de Restitución de Tierras.

.....

¿Son adecuadas las condiciones de los derechos humanos en Colombia para la que la UE apruebe el Acuerdo de Asociación UE-CAN con Colombia y Perú?

Es crucial realizar un examen de los impactos probables del Acuerdo de Asociación UE-CAN con Colombia y Perú en materia de derechos humanos y determinar si el acuerdo exacerbaría la situación.

Las afirmaciones positivas a favor de los derechos humanos y la condena pública de los asesinatos de defensores de derechos humanos han tratado de distinguir al gobierno del presidente Santos del primer gobierno de Uribe. Sin embargo, este cambio en el diálogo no se ha traducido en un entorno más seguro para los defensores de derechos humanos.

Durante el primer año de mandato del presidente Santos (de agosto 2010 a agosto 2011), 54 defensores de derechos humanos y líderes

comunitarios fueron asesinados,^{vi} la mayoría de los cuales estaba trabajando en la restauración de tierras y derechos de las víctimas.^{vii} Una comparación entre los seis primeros meses de 2010 con el mismo período de 2011 muestra un incremento del 129 por ciento en la violencia contra los defensores de derechos humanos. Esto equivale a un defensor atacado o amenazado cada 36 horas durante los primeros seis meses de 2011.^{viii} Las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) y organizaciones no gubernamentales no son las únicas que resaltan la falta de garantías de seguridad para los defensores de derechos humanos, la preocupación también es expresada por la comunidad diplomática. La Oficina Británica de Relaciones Exteriores y Commonwealth, en su actualización trimestral sobre Colombia, de junio de 2011, expresó:

"[El] problema de la seguridad de los defensores de derechos humanos sigue siendo una preocupación seria. Las amenazas y asesinatos a activistas de la tierra, abogados y otros defensores de derechos humanos no han disminuido y la sociedad civil se pregunta sobre la capacidad del

Hecho Cuadro 1:

Primer Año del Gobierno de Santos:

- 54 defensores y líderes comunitarios fueron asesinados
- 129% incremento en violencia en contra de los/las defensores/as
- un defensor/a atacado cada 36 horas

gobierno y el compromiso de garantizar su protección.^{ix}

El diálogo entre el Gobierno Central y los Defensores de Derechos Humanos se estancó

Al inicio del mandato del presidente Santos, las ONG colombianas entraron en diálogo con el nuevo gobierno para restablecer la Mesa Nacional

de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, un proceso de debate sobre la seguridad y la protección de los defensores, iniciado, y luego suspendido, entre el anterior gobierno de Uribe y los defensores de derechos humanos. La decisión de suspender la Mesa Nacional de Garantías fue tomada después de que defensores que asistieron a estos debates fueran blanco específico de ataques y asesinatos, y por la falta de acción, por parte del anterior gobierno de Uribe para mejorar la protección de los defensores de derechos humanos y líderes comunitarios.

Luego del restablecimiento inicial de estos diálogos bajo el gobierno de Santos, fueron nuevamente suspendidos el 13 de junio de 2011 debido al creciente número de asesinatos de defensores de derechos humanos y líderes comunitarios, junto, una vez más, a la falta de acciones concretas, en esta ocasión por parte del gobierno de Santos, para cumplir los compromisos contraídos durante los diálogos.

Tras una reunión entre representantes de las ONG y el presidente Santos, en la que se llegaron a algunos acuerdos básicos con el objetivo de asegurar que los compromisos sean traducidos en acciones concretas, la Mesa Nacional de Garantías fue restablecida una vez más. Sin embargo, los defensores y líderes comunitarios están pagando con sus vidas por el agravamiento de la situación de los derechos humanos, como está claramente demostrado por las estadísticas (ver cuadros 1 y 2 “Hechos”).

La Oficina Británica de Relaciones Exteriores y Commonwealth reconoce, a través de su informe, el nivel de violencia contra los defensores y líderes comunitarios a lo largo del 2010, “los defensores de derechos humanos fueron con frecuencia víctimas de violencia e intimidación y asesinato; los pueblos indígenas y afrocolombianos sufrieron desplazamientos, amenazas y masacres y los niveles de impunidad continuaron siendo altos.” Informe Británico de Derechos Humanos sobre Asuntos Exteriores y Commonwealth 2010.

Sindicalistas

El ministro del Interior de Justicia de Colombia, Germán Vargas Lleras, anunció recientemente que Colombia había cumplido con las condiciones impuestas por los EE.UU. para aprobar el tratado de libre comercio entre las dos naciones, inclusive con el requisito de garantizar la seguridad de los dirigentes sindicales.^x

Esta es una afirmación sorprendente: Colombia sigue siendo el país con mayor número de sindicalistas asesinados; de los 90 sindicalistas asesinados en 2010, 49 fueron en Colombia (lo que representa el 54%).^{xi} A pesar de su

Hechos Cuadro 2:

Primer Año del Gobierno de Santos:

- 54% de los sindicalistas asesinados en 2010 fueron asesinados en Colombia, incremento del 6% en 2009.
- La sindicalización en Colombia ha bajado dramáticamente
- Las condiciones de los trabajadores empeoran

disminución en años anteriores, los homicidios de sindicalistas han ido en aumento en el país desde 2008 (cuando 46 sindicalistas fueron asesinados). Las cifras del 2009 y 2010 lo demuestran: en 2009, de los 101 sindicalistas muertos en el mundo, 48 fueron colombianos (48%).^{xii}

Mientras que las cifras relativas a la violencia contra sindicalistas son altas, es importante tener en cuenta que el número de trabajadores sindicalizados en el país está bajando drásticamente. Hace veinticinco años, había una tasa de sindicalización del 14%^{xiii} de la fuerza laboral formal, actualmente la tasa es del 3,9%.

La caída en la sindicalización se debe a una variedad de factores que incluyen el movimiento de las empresas hacia el empleo de trabajadores

sub-contratados a través de asociaciones o cooperativas de trabajo (CAT). Esta es una forma de subcontratación de tercera persona. Los trabajadores no son empleados directamente por la empresa y, por lo tanto, no son beneficiarios de las leyes laborales; en realidad son trabajadores por cuenta propia que no reciben los beneficios que una empresa está obligada a proporcionar a sus empleados bajo las leyes laborales. Esto ha sido particularmente notable en el creciente sector agro-industrial, como es el caso de la industria de aceite de palma, donde se les dice a los que desean trabajar para dicha compañía que ésta únicamente emplea a través de ciertas “asociaciones” o “cooperativas”. Los trabajadores deben trabajar por cuenta propia para unirse a estas asociaciones, son responsables de pagar su



seguro de salud, impuestos y contribuciones a las pensiones y tienen que comprar el equipo que necesitan para trabajar. Muchos no pueden pagar las contribuciones a la salud o pensiones que una empresa debería pagar de ser su empleadora. En consecuencia, las empresas no tienen que participar en “negociaciones colectivas” con estos trabajadores y, con frecuencia, no pagan ni siquiera el salario mínimo. Estas prácticas desalientan la sindicalización.

El gobierno de Santos con el fin de facilitar el TLC entre EEUU y Colombia instituyó el Plan de Acción Laboral (15 de abril de 2011). Uno de los principales componentes de este plan es el desmantelamiento de estas cooperativas de explotación (CTA).^{xiv} En algunos casos la prohibición de las CTA ha funcionado, sin embargo, en la mayoría de los casos las CTA

“Nosotros aquí vivimos como en un campo de concentración” (Declaración de un trabajador)

Pacific Rubiales es una multinacional canadiense que opera en Colombia, cerca de Puerto Gaitán, Departamento de Meta, en donde comparte la propiedad con Ecopetrol, la empresa estatal petrolera de Colombia. En el segundo semestre de 2010 obtuvo ganancias por un valor de U\$S 349,4 millones (alrededor de £ 217,7 millones).

Emplea alrededor de 10.000 trabajadores (subcontratados a través de asociaciones o cooperativas de trabajo CTA).

De acuerdo con la Unión Sindical Obrera (USO), los trabajadores subcontratados son empleados por 21 días a la vez, con 7 días sin goce de sueldo antes de emitirse un nuevo contrato por otros 21 días. Las condiciones de trabajo son extremadamente pobres: duermen en tiendas de campaña grandes, para 140 personas, hay poca ventilación y la temperatura puede llegar a los 35 C. Hay una falta total de privacidad, con colas para todo (40 duchas para 1.400 personas y un baño cada 40), las condiciones de higiene, salud y comodidad son precarias. La comida es de mala calidad y poca nutrición.

De acuerdo con la USO, el transporte al campo de la perforación es en vehículos sin aire acondicionado, y son herméticos para evitar que el polvo asfixie a sus ocupantes. Es un trabajo de alto riesgo con muchos accidentes; a los que no son aptos para el trabajo no se les renuevan los contratos. No tienen taquillas para asegurar sus pertenencias y el robo es un problema. Son responsables de los equipos que utilizan y los costos de sustitución y reparación son descontados de sus magros salarios.

Información de la USO y del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), informe sobre los altos beneficios de la compañía canadiense Pacific Rubiales y la preocupante situación en la viven y trabajan sus trabajadores.

www.colectivodeabogados.org/El-drama-de-los-trabajadores La tierra, las víctimas y la pobreza

simplemente han cambiado sus nombres, continuando con estas prácticas.^{xv}

La tierra, las víctimas y la pobreza

El desplazamiento forzoso masivo es quizás uno de los ejemplos más evidentes de la profundidad de la crisis humanitaria existente en Colombia, con 5,2 millones de desplazados internos desde 1985. Miles de personas siguen siendo desplazadas por la fuerza; el pasado año 2010 hubo 286.000 desplazados, la mayoría por paramilitares que siguen teniendo vínculos con las fuerzas de seguridad.^{xvi} Incluso antes de la crisis de desplazamiento masivo de los últimos 40 años, la propiedad de la tierra estaba altamente concentrada y Colombia necesitaba una reforma agraria. La expropiación de tierras por los grupos armados ilegales, ha llevado a una ‘contrarreforma agraria’ de hecho, aumentando la concentración de tierras, siendo los pueblos indígenas, los afrocolombianos y los campesinos las mayores víctimas de estas apropiaciones devastadoras. Las disputas por la tierra se ven agravadas por la ausencia de un catastro nacional preciso.

El desplazamiento también ha acelerado los procesos normales de urbanización y migración económica, engrosando las filas de los pobres urbanos, y la concentración de la tierra ha agravado la pobreza existente, la desigualdad y la inseguridad alimentaria. Casi la mitad de la población vive en la pobreza (42,8 por ciento) y más de una quinta parte en pobreza extrema (22,9 por ciento)^{xvii}; en el 2008, Colombia fue el sexto país más desigual del mundo (ascendiendo del noveno puesto en el que se situaba en el 2005). A pesar de que se ha triplicado la inversión extranjera directa (IED) en Colombia, entre 2005 y 2008, y se ha duplicado el PBI, los niveles de desigualdad y concentración de la riqueza han empeorado de acuerdo con los Indicadores de Desarrollo Mundial de 2010.^{xviii} Si bien hubo avances en la reducción de la pobreza, un 4 por ciento (2005-2008),^{xix} la situación empeoró para los más pobres, la pobreza absoluta aumentó en 2,7 puntos porcentuales (2005-2008), lo que contradice la teoría de que “una marea creciente levanta todos los barcos”. Frecuentemente, la concentración de la tierra y la riqueza han

aumentado como resultado de violaciones a los derechos humanos; este tipo de ganancias por intereses económicos son menos visibles en países en conflicto.

Colombia tiene una de las tasas más altas de desapariciones forzadas en el mundo. La noción de “desaparición” es comúnmente asociada con la Argentina, donde unas 30.000 personas desaparecieron durante la década de 1970, o con Chile, donde 3.000 personas fueron asesinadas o desaparecidas^{xx}; sin embargo, en Colombia, a pesar de la falta de denuncias, alrededor de 27.300 personas están registradas en la oficina del Fiscal General como desaparecidas presuntamente por motivos políticos.^{xxi}

Los proyectos agroindustriales y extractivos de gran escala son un factor en aumento que impulsa el desplazamiento en Colombia. El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno colombiano bajo el presidente Uribe puso fuerte énfasis en los grandes proyectos extractivos y en las corporaciones multinacionales. El número de concesiones mineras otorgadas bajo el gobierno de Uribe se aceleró a un ritmo sin precedentes. En 8 años se otorgaron 7.402.000 de hectáreas en concesiones mineras, de éstas, 3.673.000 hectáreas fueron concedidas en tan solo 4 meses, ascendiendo a más de la totalidad otorgada en los 4 años de duración del anterior gobierno de Pastrana (221.000 hectáreas).^{xxii} Este modelo de desarrollo está siendo llevado a cabo por el presidente Santos como uno de los cinco motores de crecimiento identificados en el Plan Nacional de Desarrollo (minería y energía).^{xxiii} Estos negocios lucrativos atentan, inevitablemente, contra los derechos de tierras comunitarias y tienen enormes costos ambientales y sociales que a menudo son “dejados de lado alegremente”.^{xxiv}

La Ley de Víctimas 1448: una mirada más cercana

La Ley de Víctimas 1448 presentada por el gobierno de Santos y aprobada por el Congreso el 11 de junio de 2011, es un paso importante hacia el reconocimiento de la necesidad de restituir las tierras a las víctimas en Colombia. **a pérdida “legal” de la tierra podría hacer irrelevante la restitución de tierras bajo la Ley de Víctimas.**

Incluso aquellos que incondicionalmente apoyan el Acuerdo UE-CAN reconocen que bajo éste habrá “ganadores” y “perdedores”. Los perdedores serán probablemente los pequeños productores rurales y los que viven en tierras de propiedad comunal. Los mismos grupos que han sido más afectados por el conflicto. Es su agricultura de subsistencia la que estaría bajo amenaza consecuencia de los objetivos predominantemente económicos propuestos por el Acuerdo UE-CAN, que además forman una parte importante del Plan de Desarrollo Nacional de Colombia.

Las subvenciones concedidas a la macro-agricultura europea^{xxv} colocarán a los pequeños agricultores fuera de negocio incluso antes de que se hayan restablecido las fincas, de las que fueron desplazados violentamente, a un negocio sostenible con **el riesgo de perder “legalmente” sus fincas. En estos casos, la restitución de tierras bajo la Ley de Víctimas sería irrelevante.**

Una investigación rigurosa del Acuerdo UE-CAN, por parte de economistas colombianos, reveló que los enormes subsidios recibidos por la agricultura europea distorsionarían las ventajas del libre comercio. El análisis de los indicadores de competitividad determinó que **“la Unión Europea tiene más posibilidades de incrementar y diversificar el comercio real de los flujos de Colombia y los beneficios del mercado potencial de Colombia en los productos agrícolas de pequeña escala que a la inversa**; por lo tanto, el 15,2% de la superficie de producción de pequeña escala y el 7,2% de su producción se pondría en riesgo por el TLC UE-Colombia.”^{xxvi} Según muchos analistas, el Acuerdo UE-CAN tendrá un impacto particularmente fuerte en los pequeños campesinos del sector lechero debido a “los subsidios, tanto directos e indirectos, dados por la UE a los productores de leche.”^{xxvii} Para muchos agricultores de subsistencia esto significaría volcarse hacia las únicas alternativas disponibles, es decir, el cultivo de coca o la unión a los grupos armados ilegales. Un escenario similar se puede ver con el TLC entre EEUU y Colombia, que resultaría en una caída del 16 por ciento promedio en el ingreso agrícola neto de 1,8 millones de pequeños agricultores y una pérdida de entre el 48 y el 70 por ciento de los ingresos de

aproximadamente 400.000 pequeños agricultores.^{xxviii} En consecuencia, el resultado neto es que posiblemente estos dos convenios fomenten la economía de guerra.

*“Lo que pasó aquí con el maíz fue que el maíz importado comenzó a llegar a precios muy bajos y nosotros, los pequeños productores, no podíamos bajar tanto los precios, lo que motivó a muchos productores a empezar a cultivar coca”.
Agricultor de subsistencia de Cauca.*

Los principios de la UE reconocen que es esencial que en el comercio se tengan en cuenta los derechos humanos y las comunidades vulnerables, y que estas comunidades tienen derecho a esperar que el comercio sea efectuado con justicia y protección de sus derechos, la UE “contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta ... el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, [y] ... al respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas (Tratado de Lisboa, artículo 2:5).

Sin embargo, el Acuerdo UE-CAN podría, en realidad, forzar a los pobres a una pobreza aún mayor, crear incentivos económicos para desplazar forzosamente a comunidades vulnerables, teniendo, por lo tanto, el potencial de desestabilizar aún más a Colombia.

Sostenibilidad de los retornos: un tema clave

La Ley de Víctimas prevé una financiación inicial para el reasentamiento, sin embargo hay poca claridad o la planificación para un retorno sostenible a largo plazo.

Restaurar las tierras para productividad agrícola y sustentabilidad requiere una cantidad considerable de tiempo. Por lo tanto, será necesario que los agricultores restituidos a sus tierras reciban apoyo a largo plazo a fin de que puedan volver a hacer funcionar sus fincas, a fin

de hacerlas productivas y proporcionar medios de vida sustentables para ellos y sus familias.

Asimismo, un componente clave para esta sustentabilidad es la infraestructura para llevar sus productos al mercado. Aunque existe una financiación inicial para aquellos que regresan a sus tierras ésta es sólo a corto plazo y no garantiza un retorno sostenible. En la actualidad, parece haber una falta de coherencia entre el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia (PND) y la Ley 1448, debido al énfasis del Plan en macro-proyectos, como los extractivos, y su apoyo al sector agroindustrial. Este carece de un componente fuerte que apoye el restablecimiento sostenido de la agricultura de pequeña escala.

¿Es probable que las empresas de la Unión Europea sean cómplices en la legalización de tierras robadas?

Preocupa a muchos que el lenguaje de la Ley de Víctimas pueda dar lugar al reconocimiento *de facto* del robo de tierras. La ley sólo discute la restauración de la tierra a partir de 1991, mientras que ofrece reparación a las víctimas desde 1985. Además, el Artículo 99 reduce el número de personas propensas a la restitución de sus tierras. Afirma que las tierras en las que grandes empresas están desarrollando un proyecto agroindustrial no serán restituidas a las víctimas (Artículo 99).^{xxix} El desarrollo agroindustrial y la explotación de los recursos minerales han sido factores importantes en la unión entre el desplazamiento forzoso y la apropiación ilegal de tierras.^{xxx}

El Acuerdo UE-CAN seguirá promoviendo la agricultura a escala industrial, que sirve para facilitar y beneficiar a la industria extractiva, lo que inevitablemente pondrá en riesgo la producción de subsistencia de los pequeños agricultores y, en consecuencia, la seguridad alimentaria. También podría significar un incremento en los incentivos económicos del desplazamiento.

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos declaró: “Entre las causas del desplazamiento en algunas zonas, se encuentran las acciones de grupos armados ilegales surgidos del proceso de

desmovilización de organizaciones paramilitares que pretenden despojar a la población civil de sus tierras.”^{xxxi} La Experta Independiente de la ONU sobre cuestiones de las minorías, Gay McDougall, en su informe de 2010, expresó que los intereses económicos y, específicamente, el desarrollo de proyectos mineros a gran escala son factores que impulsan el desplazamiento forzado en Colombia. Esto no parece haber cambiado en los últimos 10 años desde que el entonces Representante de las Naciones Unidas Secretario General sobre los Desplazados Internos, Francis Deng, declarase: *... no es mera coincidencia el hecho de que las zonas en que las guerrillas y los grupos paramilitares desarrollan una actividad más intensa sean precisamente las más ricas en recursos naturales”* (Informe 2000). Los grupos armados ilegales continúan ejerciendo influencia sobre los sectores legales de la economía - las industrias extractivas, el aceite de palma, la minería y los proyectos de desarrollo.

Tratar de defender los propios derechos en la faz de la inversión extranjera y nacional en Colombia es un negocio peligroso. Amenazas de muerte han sido enviadas a varios defensores de derechos humanos y líderes comunitarios que se han organizado para cuestionar los derechos de las empresas mineras en sus territorios, como la siguiente: *“Ustedes son los que no dejan que este país progrese apoyando a familias de guerrilleros [sic] y a los que depimen [sic] con esas ideas estúpidas de libertad por lo tanto son declarados objetivos de muerte nuestros.”*^{xxxii} El 1 de septiembre 2011 el padre José Reinel Restrepo Idárraga fue asesinado en Marmato, Antioquia. El Padre Restrepo era un crítico abierto de un proyecto canadiense de minería de oro a cielo abierto. Por lo tanto, las empresas europeas corren el riesgo de beneficiarse de la tierra donde ha habido abusos a los derechos humanos, ayudando así, finalmente, a la legalización del robo de la tierra.

La impunidad y el estado de derecho

Recientemente, ha habido un par de condenas notables debido a los esfuerzos de los abogados de derechos humanos; el ex jefe de los servicios de inteligencia de Colombia, fue condenado a 24 años de prisión (14 de septiembre de 2011). Jorge

Noguera Cotes, que fue acusado de pasar a los paramilitares las listas negras de defensores de derechos humanos y sindicalistas -muchos posteriormente asesinados-, fue declarado culpable de homicidio, abuso de autoridad y conspiración para cometer un crimen.

El Coronel Alfonso Plazas Vega fue hallado culpable de las desapariciones forzadas en el caso del Palacio de Justicia. A lo largo del juicio, la jueza María Stella Jara y su hijo recibieron múltiples amenazas de muerte; al final del juicio se vio obligada al exilio por seguridad de su familia. La sentencia está siendo apelada.

El mismo día que Noguera fue condenado, el Comandante de la Fuerzas Militares de Colombia, el General Alejandro Navas, mientras discutía el caso del Palacio de Justicia en la televisión pública, se refirió al Coronel Plazas Vega como un “héroe nacional” y afirmó que contaba con el apoyo “de los militares colombianos”. Este tipo de declaraciones públicas pueden fomentar las amenazas de muerte experimentadas por la jueza y desalentar así la aplicación de las leyes.

La impunidad de las violaciones de los derechos humanos sigue siendo una preocupación grave que requiere medidas serias para hacerle frente; a menos que tales medidas sean tomadas el ciclo de violencia y asesinatos es probable que continúe. La única manera sostenible de reducir el nivel de las amenazas y la violencia es llevar a los perpetradores ante la justicia. De lo contrario, se entiende que los ataques contra defensores y las violaciones de los derechos humanos quedarán impunes. El actual gobierno colombiano ha hecho poco para cambiar esta percepción. En el 2010, hubo retrocesos significativos relacionados con la colaboración entre la Justicia Militar y la Justicia ordinaria, los casos de derechos humanos no fueron entregados por el sistema militar a la justicia ordinaria o fueron desestimados porque se permitió el vencimiento de los plazos procesales, soldados declarados culpables de infracciones graves al derecho internacional humanitario continúan en servicio y hay ausencia de medidas para proteger a las familias de las víctimas, testigos, abogados y jueces.^{xxxiii} De los más de 50.000 combatientes supuestamente desmovilizados que participan en el proceso de

Justicia y Paz bajo la Ley 975 de 2005, sólo ha habido una condena definitiva por la Corte Suprema de Justicia. Cuando el presidente Santos asumió el cargo, había aproximadamente 19.000 paramilitares en un limbo legal^{xxxiv} y, en lugar de insistir en su procesamiento, pasó una ley concediendo su indulto. La impunidad por las violaciones a los derechos humanos sigue siendo, aproximadamente, del 98%.

La impunidad continúa para una amplia gama de violaciones de derechos humanos:

Los paramilitares que participan en el proceso de Justicia y Paz han confesado un total de 70.780 delitos, de los cuales 69 se refieren a violencia sexual. Ni una sola condena se ha hecho en relación con los delitos de violencia sexual.^{xxxv} La impunidad en los casos que implican a las fuerzas de seguridad es alta; entre 2002 y marzo de 2010, sólo el 3,1 por ciento de los casos examinados por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General resultó en condena.^{xxxvi} El estado de las investigaciones judiciales en los casos de ejecuciones extrajudiciales ha mostrado pobres resultados, obtenidos en relación con el número total de casos notificados hasta la fecha. Ex militares investigados por violaciones a los derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, se encuentran recluidos en prisiones militares en condiciones de lujo, por ejemplo en la prisión militar de Tolemaida.^{xxxvii}

Desde 1986, 2.861 sindicalistas han sido asesinados en Colombia, más de 11.000 actos violentos han sido cometidos contra ellos. Mientras tanto, el nivel de impunidad de los crímenes contra sindicalistas es del 94%, lo que contribuye a la gravísima situación de los derechos sindicales y laborales en el país.^{xxxviii}

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos informó (2011) sobre la falta de progreso en el avance de las investigaciones sobre los ataques y amenazas contra defensores de derechos humanos:

“La precariedad en los resultados de las investigaciones penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación (“la Fiscalía”) es común a la mayoría de los casos donde los

defensores son víctimas. La Procuraduría General de la Nación ("la Procuraduría") tampoco ha obtenido resultados visibles en sus investigaciones disciplinarias, a pesar de los compromisos públicamente adquiridos de avanzar. Se requieren serios y urgentes esfuerzos para esclarecer los hechos y establecer responsabilidades en estos casos.^{xxxxix}

Los asesinatos, amenazas y desapariciones forzadas de líderes de derechos humanos, sindicalistas y líderes comunitarios y de la iglesia, continúan: 29 muertos en los primeros seis meses de este año (2011) en comparación con 32 en los 12 meses de 2010.

Este documento examina las medidas adoptadas por el nuevo gobierno colombiano en relación con la agenda de derechos humanos y considera que estos cambios no pueden, actualmente, someterse a escrutinio.

Fecha: 5 de octubre 2011

Notas finales

ⁱ El Grupo de los 24 - G24 - comprende varios países de la UE, los EE.UU., Japón, Canadá, Argentina, Chile, Brasil y México y se formó durante la conferencia de Londres-Cartagena-Bogotá en Londres, en 2003. El embajador británico es el Presidente del G-24 a lo largo de 2011. Para más detalles sobre la conferencia de Londres-Cartagena-Bogotá, vea

ⁱⁱ El programa de reformas, así como la restitución de tierras a los desplazados y la indemnización a las víctimas, también incluye una nueva legislación para combatir la corrupción y la reforma judicial.

ⁱⁱⁱ Este dato es un cálculo efectuado por ABColombia de estadísticas proveídas por el Programa Somos Defensores, de julio de 2010-agosto de 2011 (el presidente Santos asumió el cargo el 7 de agosto de 2010), en <http://www.somosdefensores.org>

^{iv} Sólo en el 2011 hubo 6 sacerdotes asesinados (sin embargo, el motivo de los asesinatos no es claro).

^v Report on the European Union's trade relations with Latin America (2010/2026(INI)) to the Committee on International Trade by Rapporteur: Helmut Scholz

^{vi} El presidente Santos asumió el cargo el 7 de agosto 2011; por lo tanto el año se toma de julio a junio en lugar de enero a diciembre, con el fin de demostrar los cambios que se han producido entre los gobiernos durante un periodo de 12 meses

^{vii} Esto representa 145 casos, de estos: 29 defensores fueron asesinados, 93 amenazados, 10 atacados, 8 detenidos arbitrariamente y 3 desapariciones forzadas registradas. Programa Somos Defensores, Comunicado de Prensa, 8 de agosto de 2011 "Defensores de los Derechos Humanos en 2011: las amenazas realizadas" http://www.somosdefensores.org/index.php?option=com_content&view=article&id=88:amenazas-cumplidas&catid=8:novedades&Itemid=3

^{viii} Ibid.

^{ix} FCO Informe de actualización de Derechos Humanos sobre Países de Preocupación, junio de 2011. (Traducción no oficial, el texto original se encuentra solamente en inglés).

^x <http://colombiareports.com/colombia-news/news/16304-colombia-has-met-us-fta-requirements-govt.html>

^{xi} Encuesta anual de violaciones contra los derechos sindicales en el mundo, 8 de junio de 2011 (cifras de 2010).

^{xii} Confederación Sindical internacional (CSI) Informe anual sobre las Violaciones de los Derechos Sindicales, <http://survey.ituc-csi.org/Colombia.html#tabs-5>; vea también: <http://www.ituc-csi.org/ituc-annual-survey.html?lang=en>

^{xiii} Declaraciones al periódico colombiano Colombia Reports, Francisco Ramírez Cuéllar: "Hace 25 años, cuando el 14% de los trabajadores estaban afiliados a los sindicatos... en promedio, un sindicalista era asesinado cada tres días." <http://colombiareports.com/colombia-news/news/16602-violence-impunity-undermine-facade-of-human-rights-progress-colombian-labor-unions.html>

^{xiv} Gimena Sánchez-Garzoli, Asociada Senior de la Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Plan de Trabajo de Acción: Sólo papel o cambios reales.

^{xv} Ibid, que ahora al parecer son llamadas Compañías de Acciones Simplificadas (CAS)

^{xvi} Comisión de Seguimiento a la Política Pública Sobre el Desplazamiento Forzado, "Proceso Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazadas: Primer Informe a la Corte Constitucional," 28 de enero de 2008, pp. 31-32. Se atribuye un 37 por ciento a la violencia paramilitar.

^{xvii} Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), *Panorama Social de América Latina, 2009. Pobreza y desigualdad en el Contexto de la Crisis Económica*. Datos tomados de: 'Cuadro I.1 América Latina (18 Países): Incidencia de la Pobreza y la Indigencia, 1990-2008 (Porcentajes)', pág. 52.

^{xviii} Las cifras citadas en el informe de 2010 se refieren al año 2006

^{xix} CEPAL *Panorama Social de América Latina, Pobreza y Desigualdad en el Contexto de la Crisis Económica*.

Datos de 'Cuadro I.1 América Latina (18 Países): Incidencia de la Pobreza y la Indigencia, 1990-2008 (Porcentajes)', pág. 52

^{xx} Rompiendo el Silencio: *En busca de los Desaparecidos de Colombia*, por Lisa Haugaard y Kelly Nicholls, LAWG y USOC, pag. 3.

^{xxi} Christian Salazar Volkmann's, representante de la OACNUDH, discurso de lanzamiento del "Plan de Investigaciones para el Delito de Desaparición Forzada de Personas", Bogotá, marzo de 2011.

^{xxii} Para una explicación complete, ver el informe de ABColombia 'Devolviendo la Tierra a las Víctimas de Colombia', mayo de 2011, en

http://www.abcolombia.org.uk/downloads/D7Z_ReturningLandReportSPANISH.pdf

^{xxiii} Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Departamento Nacional de Planeación, República de Colombia.

^{xxiv} Zoë Amerigian Pace y Lindsey, "Dentro de América Latina: América Latina enfrenta una nueva fiebre del oro y conquistadores modernos", Consejo de Asuntos Hemisféricos, 14 de febrero de 2011.

^{xxv} Informe de Oidhaco 2011, "Comercio a Cualquier Precio: No Existen las Condiciones para el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia".

^{xxvi} Ibid, énfasis del autor.

^{xxvii} <http://www.semana.com/economia/leche-amarga-del-tlc-entre-colombia-ue/139068-3.aspx>

^{xxviii} Luis Jorge Garay Salamanca, Fernando Barberi Gómez, Catalina Barberi Torres, *Las Negociaciones Comerciales con la Unión Europea y la Economía Agrícola de Pequeña Escala (Trade negotiations with the European Union and the small-scale farm economy)*, Bogotá D.C., febrero de 2010.

^{xxix} Para una explicación completa de este y otros Artículos preocupantes de la Ley vea: ABColombia 'Devolviendo la Tierra a las Víctimas de Colombia' mayo de 2011 y 'Análisis Adicional de la Ley de Víctimas 1448 de 2011' (Further analysis of the Victims Law 1448 of 2011), en

<http://www.abcolombia.org.uk/subpage.asp?subid=408&mainid=23>

^{xxx} Para una explicación completa y más información sobre los informes de la ONU que refieren a este fenómeno, vea: ABColombia 'Devolviendo la Tierra a las Víctimas de Colombia', mayo de 2011; también el Informe del Representante del Secretario General de la ONU, Walter Kälin, enero de 2007, párrafo 19; Observaciones Concluyentes del Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, mayo de 2010.

^{xxxi} Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia, 2009, párrafo.

84

^{xxxii} 11 de diciembre de 2010 Martha Lucía Giraldo, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), recibió en su teléfono móvil una amenaza de muerte por mensaje de texto firmado por el grupo paramilitar Águilas Negras: *Ustedes son los que no dejan que este país progrese apoyando a familias de gerrilleros [sic] y a los que depimen [sic] con esas ideas estúpidas de libertad por lo tanto son declarados objetivos de muerte nuestros.*

^{xxxiii} Centro de Investigación y Educación Popular, Programa por la Paz -CINEP/PPP.

^{xxxiv} Bajo la Ley de Justicia y Paz, 'la mayoría de los paramilitares se escaparon de una investigación eficaz a través del Decreto 128 y la Ley 782, que concede amnistías de facto a los que no están bajo investigación por violaciones a los derechos humanos y que admitieron ser miembros de grupos paramilitares, un delito conocido como "conspiración para cometer un delito". Sin embargo, en julio de 2007 la Corte Suprema de Justicia dictaminó que la pertenencia a grupos paramilitares no era un crimen político y, como tal, la amnistía no era aplicable. Esto dejó a unos 19.000 en un limbo legal', Informe de Amnistía Internacional, 2008. No tomar los testimonios implicará un impacto en el conocimiento de la verdad sobre qué les paso a los seres queridos de las víctimas.

^{xxxv} Datos tomados de '300 días de gobierno de Santos: Las buenas palabras no frenan la violación de los derechos humanos en Colombia', mayo de 2011.

^{xxxvi} Carta conjunta de una coalición de organizaciones del Reino Unido, Europa y los EE.UU., incluyendo ABColombia, al presidente Santos: 'Carta abierta al Presidente Juan Manuel Santos en materia de Derechos Humanos en Colombia', 20 de diciembre de 2010.

http://www.abcolombia.org.uk/downloads/110207_FINAL_JMS_Open_Letter-English.pdf

^{xxxvii} <http://colombiareports.com/colombia-news/news/15547-mod-and-military-scrutinized-over-luxury-prison-controversy.html>

^{xxxviii} Datos tomados de '300 días de gobierno de Santos: Las buenas palabras no frenan la violación de los derechos humanos en Colombia', mayo de 2011.

^{xxxix} Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia, 3 de febrero de 2011, pág. 4.